



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,
San Salvador, El Salvador, C.A.

1473/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con diez minutos del día catorce de agosto del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1473 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: Gastos por atención de lesionados en accidentes de tránsito 2009/2013, cantidad de atendidos por accidentes de tránsito y tipo de lesión por año, desde el 2009 a la fecha y el estado de ingreso de los casos anteriores, divididos en leve, grave, muy grave desde el 2009 al 2013; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, clasificada como pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias a través del Departamento de Atención Ambulatoria, el Departamento de Atención Hospitalaria, el Departamento de Actuariado y Estadística y la dirección del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, el Departamento de Atención Ambulatoria, el Departamento de Atención Hospitalaria, el Departamento de Actuariado y Estadística y la dirección del Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, informaron que no hay registros de atención por accidentes de tránsito, ni se dispone de información de los gastos vinculados a ellos.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Confírmese la inexistencia de la información que se refiere a gastos por atención de lesionados en accidentes de tránsito 2009/2013, cantidad de atendidos por accidentes de tránsito y tipo de lesión por año, desde el 2009 a la fecha y el estado de ingreso de los casos anteriores, divididos en leve, grave, muy grave desde el 2009 al 2013

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202